

ACTA N°1/2025

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)**

ASISTEN PRESIDENTA D ^a Blanca Torrent Cruz VOCALES D ^a Evarista Contador Contador D ^a Lourdes Morales Zaragoza D. Julián Urbano de Sotomayor D. Bernardo Jordano de la Torre D ^a Carmen González Escalante D ^a Alicia Moya Mesa D ^a Irene Ruiz Membrilla D ^a Marta Isabel León Molina INTERVENTORA D ^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés ADJUNTA DE DIRECCIÓN D ^a . Carmen M ^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES D. Miguel Ángel Moreno Díaz JEFATURA DE PROGRAMAS Y D.S. D ^a María Morales Maestre JEFATURA DE PROMOCIÓN D.E. D ^a Isabel Hens Pulido TÉCNICA DPTO DE PROMOCIÓN D.E D ^a Francisca Higuera Fernández	Siendo las 9:34 horas del día 31 de enero 2025, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada en el Salón de Plenos del Exmo. Ayuntamiento, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTES A LA SESIONES ORDINARIA DE 21 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024.

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
BLANCA TORRENT CRUZ (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

fc55f9df2d3b7b59c984a6663315b12520e0cd46

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

16/03/2025 17:07:53 CET
16/03/2025 21:04:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Las Actas del Consejo Rector correspondientes a las sesiones ordinarias de 21 de noviembre de 2024 y extraordinaria de 5 de diciembre de 2024 se aprobaron por todos los asistentes.

2º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE 12/2023 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS, ZONAS DEPENDIENTES E INSTALACIONES DEL IMDEEC.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 7 votos a favor comprendiendo 5 del Grupo Municipal Popular, 1 de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y 1 de la representante del Grupo Municipal VOX; y la abstención de las 2 representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Modificación del Exp. 12/2023 de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS, DEPENDENCIAS, ZONAS DEPENDIENTES E INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC), adjudicado a la entidad ISS Facility Services, S.A.U., con NIF A61895371. ampliándola en la cantidad de 7.421,36 € más 1.558,49 € de IVA, en total 8.979,85 €. Con cargo a la aplicación 1 9200 22700 Limpieza y Aseo del presupuesto de gasto del IMDEEC. Con fecha de inicio 1 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Autorizar y Disponer el gasto con cargo aplicación 1 9200 22700 Limpieza y Aseo del presupuesto de gasto del IMDEEC, con el siguiente desglose por anualidades (IVA incluido):

DPTO. IMDEEC	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CUANTÍA POR EJERCICIO/ANUALIDAD
(Servicio Gestor)		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2025 (Febrero/Diciembre)	EJERCICIO 2026 (Enero/12 de marzo)

SERVICIO GENERALES	1 9200 22700	LIMPIEZA Y ASEO	7.371,53 €	1.608,32 €
-----------------------	--------------	-----------------	------------	------------

TOTAL	8.979,85 €
-------	------------

Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, el gasto correspondiente a los ejercicios futuros, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto de gastos del IMDEEC de los ejercicios 2025 y 2026 se autorice.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la empresa a la entidad ISS Facility Services, S.A.U, y al Departamento responsable de Contabilidad para su conocimiento y efectos. Asimismo, publicar en el perfil de contratante del IMDEEC alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de modificación en los términos señalados en el artículo 207.3 de la LCSP en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma.

CUARTO. Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

3º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL EXPEDIENTE 1/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA, DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA PLATAFORMA MOODLE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPRENDEDORES DE CÓRDOBA CON FUTURO (CÓRDOBA EMPRENDE +). EXPEDIENTE 1/2025

La Sra. Presidenta expone brevemente el contenido del expediente, en esencial destaca que se contará con muchas entidades para que nos acompañen a los centros, así como la existencia de una plataforma Moodle.

Seguidamente toma la palabra a la Jefatura de Proyectos, que centra su explicación, además de en las actuaciones a realizar, en el período de ejecución y su posterior justificación.

Tras ello, la Sra. Presidenta resalta que en este programa se va a trabajar en muchos oficios, en estos sectores se puede formar para emprender, no solo para trabajar por cuenta ajena.

La Sra. González manifiesta su satisfacción con el contenido, solo plantea la duda si solo puede desarrollarse con personal externo.

A ello responde la Jefatura de Proyectos, en concreto dice que, si bien le encantaría que su Departamento se dedicase en exclusiva a esa labor, pero no hay capacidad de hacerlo en la totalidad, aunque por supuesto estará muy controlado por parte de ellos.

La Sra. Presidenta añade a lo anterior que se debe tener en cuenta que son formaciones muy específicas.

Tras ello, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector por unanimidad, comprendiendo 5 del Grupo Municipal Popular, 1 de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, 1 de la representante del Grupo Municipal VOX y 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el EXPEDIENTE 1/2025, referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA, DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA PLATAFORMA MOODLE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPRENDEDORES DE CÓRDOBA CON FUTURO (CÓRDOBA EMPRENDE +) SELECCIONADO EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL INSTITUTO CAMERAL PARA LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA EMPRESA (FUNDACIÓN INCYDE) PARA SER FINANCIADO EN UN 85% DEL PROGRAMA JUVENIL (PEJ) DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027.

SEGUNDO. En base a la documentación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios.

TERCERO. Aprobar la Memoria Justificativa del Contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

4

Hash: 9c4007c71220e1061b3957151e0b31e8b3e27cc0f3f89965d4d7a2ec7c4d5c4e507476d75508d0e589e401767b1aac3ab4d60a178110fa041047c4608c3a3b55 | PÁG. 4 DE 10

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
BLANCA TORRENT CRUZ (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

fc55f9df2d3b7b59c984a6663315b12520e0cd46

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

16/03/2025 17:07:53 CET
16/03/2025 21:04:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO. Autorizar, por la cuantía de 221.322,31 € más 46.477,69 € de I.V.A. (21%), total: 267.800,00 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo al proyecto de gasto 2025/3/COEM+/1, 4 aplicación presupuestaria 7 4390 22706 "Estudios y Trabajos Técnicos" y con el siguiente desglose por anualidades:

DEPARTAMENTO IMDEEC (Servicio Gestor)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		ANUALIDADES (IVA INCLUIDO)		TOTAL IVA INCLUIDO
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2025	2026		
PROYECTOS Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	7 4390 22706	"Estudios y Trabajos Técnicos"			267.800,00 €
121.727,27 €	146.072,73 €				

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual se condiciona a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para la anualidad 2026 se autorice.

QUINTO. Designar a D^a. Sara Pradas Reina, Jefa del Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC (Servicio Gestor), como responsable del contrato.

SEXTO. Delegar en la Presidenta del IMDEEC la competencia para la adjudicación del contrato.

SÉPTIMO. Remitir el presente acuerdo a contabilidad para el reflejo contable de los compromisos económicos que asumirá el IMDEEC.

4°. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL IMDEEC EJERCICIO 2025

La Sra. González solicita la palabra al objeto de justificar su voto en este punto. Destaca que el voto en contra no es en concreto por el IMDEEC, es así en todos los organismos dado que se externalizan cosas que se podría hacer con personal propio. En este sentido señala, que si ha estado muy bien los procesos de estabilización, igualmente se considera necesario sumar más plantilla.

Tras ello toma la palabra la Sra. León al objeto de aclarar que su voto será en contra pero por un criterio contrario al del Grupo

socialista. Están al favor de externalizar, pero por ejemplo las prórrogas se deben estudiar y analizar muy bien.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, destaca que en la sesión anterior el Jefe de Servicios Generales explicó muy bien esta cuestión, en este sentido generalmente se hacen contratos por plazo de 1 año para estudiar, y luego posibilidad de prórroga a con máximo de 3, analizándose cada caso si procede seguir o no.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector adoptó con 5 votos a favor del Grupo Municipal Popular, la abstención de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba y 3 votos en contra de la representante del Grupo Municipal VOX y de las 2 representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba correspondiente al ejercicio 2025, con el contenido que obra en el expediente de referencia y que se adjunta a la presente.

Segundo. Proceder a la publicación del mismo en los términos establecidos en el artículo 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA "GENERACIÓN DIGITAL PYMES: PERSONAS DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y CUALIFICACIÓN DE PERSONAS EMPLEADAS EN PYMES", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA QUE SUSCRIBEN LA ASOCIACIÓN ESCP EUROPE ESPAÑA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC).

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido del expediente, destacando que con este tipo de Convenios se está cerca del sector empresarial.

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector por unanimidad, comprendiendo 5 del Grupo Municipal

Popular, 1 de la representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, 1 de la representante del Grupo Municipal VOX y 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el texto del << CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA "GENERACIÓN DIGITAL PYMES: PERSONAS DE EQUIPOS DIRECTIVOS Y CUALIFICACIÓN DE PERSONAS EMPLEADAS EN PYMES", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA QUE SUSCRIBEN LA ASOCIACIÓN ESCP EUROPE ESPAÑA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC)>> (CSV: df724155f075c2a872d0429efe3982cc0724cee3), que figura en el expediente.

SEGUNDO. Autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos se deriven de los anteriores acuerdos para el IMDEEC.

6°. RUEGOS Y PREGUNTAS

Solicita la palabra la Sra. León, manifiesta que en la 1º Fase de la obra de Carretera de Trassierra el IMDEEC actuó con los afectados, lo cual entiende justificado, tras ello pregunta si hay alguna actuación prevista para la 2º fase, así como el criterio seguido para el importe asignado.

La Sra. Presidenta explica que los Grupos Municipales Socialista y Hacemos le trasladaron la necesidad existente, y que tras ello ciertamente han trabajado de la mano para actuar en esa zona. Se hizo un trabajo de campo, analizando donde se debía actuar por estar afectada por esta fase de la obra e informando in situ a los afectados.

La Sra. León expone la queja de los que no les correspondió por el corte del tramo que se determinó.

La Sra. González explica que ellos serían de la 2º Fase, que entonces no había obra.

Toma la palabra la Sra. Higuera al objeto de aclarar las cuestiones planteadas. En primer lugar, indica que el importe era 3.500,00 € o 4.500,00 €, dependía de si tenías personal contratado

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
BLANCA TORRENT CRUZ (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

fc55f9df2d3b7b59c984a6663315b12520e0cd46

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

16/03/2025 17:07:53 CET
16/03/2025 21:04:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

más importe. Respecto al tema de los afectados aclara que hubo que delimitar la zona, se vio corte de obra y zonas aledañas y se hizo prospección, se detectaron que había un total de unos 80 y solo solicitaron 54. Entiende que en ese momento había empresas que no estaban afectadas por la 1º Fase, había circulación de personas y vehículos.

La Sra. Presidenta añade que para estas cuestiones hay que ser muy objetivo, se trabajó de la mano de Gerencia de Urbanismo para delimitar.

La Sra. León dice que en este caso serían solo 5.

La Sra. Presidenta entiende que sería un elemento clave el retraso de la obra, que debe haber un mínimo de 6 meses, establecer un criterio objetivo dado la cantidad de obras que pueden darse en la ciudad.

Abandona la sesión la Sra. Contador.

Acto seguido toma la palabra la Sra. González, la cual ruega que se revise de nuevo la Convocatoria de ESAL, entiende que entran proyectos que no serían objetivos del IMDEEC sino más bien de otras áreas. Le consta que se han dado pasos para mejorar esta Convocatoria, pero entiende que aún debe hacerse más.

La Sra. Presidenta manifiesta que el año anterior se dio un vuelco importante, en especial destaca la labor de la Línea 2 y 4, pero por supuesto se analizará de nuevo.

Toma de nuevo la palabra la Sra. González al objeto de preguntar por la situación de las acreditaciones.

A ello responde la Sra. Cintas diciendo que en concreto ahora se está haciendo actuaciones para poder acreditar San Pablo, una Nave de las Lonjas y una zona de planta de la normal adscrita al IMDEEC. En cuanto a San Pablo destaca que se está analizando el problema de la rampa de acceso al local, imprescindible para poder acreditar.

La Sra. González solicita información respecto a esta lista de espacios que se está actuando.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 10:18 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
BLANCA TORRENT CRUZ

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
BLANCA TORRENT CRUZ (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

fc55f9df2d3b7b59c984a6663315b12520e0cd46

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

16/03/2025 17:07:53 CET
16/03/2025 21:04:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fc55f9df2d3b7b59c984a6663315b12520e0cd46

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9c4007c71220e1061b3957151e0b31e8b3e27cc0f3f89965d4d7a2ec7c4d5c4e507476d75508d0e589e40
1767b1aac3ab4d60a178110fa041047c4608c3a3b55

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2025_00000000000000000000023961791

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/03/2025 09:41:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fc55f9df2d3b7b59c984a6663315b12520e0cd46

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf